



Resolución

CE174.R14

AGENTES NO ESTATALES QUE MANTIENEN RELACIONES OFICIALES CON LA OPS

La 174.^a sesión del Comité Ejecutivo,

Habiendo considerado el informe del Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración acerca de los *Agentes no estatales que mantienen relaciones oficiales con la OPS* (documento CE174/7);

Consciente de las disposiciones del *Marco para la colaboración con agentes no estatales*, adoptado por el 55.º Consejo Directivo mediante la resolución CD55.R3 (2016), que rige las relaciones oficiales entre la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y esas entidades,

Resuelve:

1. Aceptar que los siguientes agentes no estatales establezcan relaciones oficiales con la OPS por un período de tres años:
 - a) Corporate Accountability;
 - b) Fundación Rockefeller;
 - c) Medicines for Malaria Venture;
 - d) PATH;
 - e) Salud sin Daño;
 - f) Task Force for Global Health;
 - g) Vital Strategies.
2. Renovar las relaciones oficiales entre la OPS y los siguientes agentes no estatales por un período de tres años:
 - a) Action on Smoking and Health;
 - b) Alianza Mundial para el Control del Tabaco, anteriormente conocida como Alianza del Convenio Marco;
 - c) Alianza Nacional para la Salud Hispana;
 - d) Asociación Americana del Habla, Lenguaje y Audición;

- e) Campaign for Tobacco-Free Kids;
 - f) Federación Latinoamericana de la Industria Farmacéutica;
 - g) Iniciativa Medicamentos para Enfermedades Olvidadas - América Latina;
 - h) Instituto de Vacunas Sabin;
 - i) Sociedad Latinoamericana de Nefrología e Hipertensión.
3. Diferir el examen de la colaboración con el siguiente agente no estatal para dar tiempo de que finalice el plan de colaboración para los siguientes tres años sin comprometer la colaboración actual:
- a) Fundación Interamericana del Corazón.
4. Solicitar al Director que:
- a) informe a los agentes no estatales respectivos de las decisiones adoptadas por el Comité Ejecutivo;
 - b) siga fomentando relaciones de trabajo dinámicas con los agentes no estatales interamericanos de interés para la Organización en las áreas que se encuentran dentro de las prioridades programáticas que los Cuerpos Directivos han aprobado para la OPS;
 - c) siga fomentando las relaciones entre los Estados Miembros y los agentes no estatales que trabajan en el campo de la salud.

(Quinta reunión, 26 de junio del 2024)
